TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-28/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADOS:
JAIME CLEOFAS MARTÍNEZ VELOZ, MARÍA DEL REFUGIO FÉLIX MURILLO, JOSÉ ÁNGEL PEÑAFLOR BARRÓN Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVI/PES/002/2019 Y SUS ACUMULADOS IEEBC/CDEVI/PES/003/2019 E IEEBC/CDEVI/PES/004/2019

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, once de noviembre de dos mil diecinueve.

VISTO el estado que guarda el presente asunto, y toda vez que se advierte que en el sumario no obra domicilio que haya sido señalado por José Ángel Peñaflor Barrón en la ciudad sede de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para efecto de realizar las notificaciones que en derecho proceda; con fundamento en los artículos 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 302, segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA**:

ÚNICO. Se previene al denunciado José Ángel Peñaflor Barrón, otrora candidato a Diputado Local por el VI Distrito, para que señale domicilio ubicado en la sede de este Tribunal de Justicia Electoral, otorgándose **un plazo de veinticuatro horas para tales efectos**, contadas a partir de la notificación del presente proveído; apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se realizarán por estrados de conformidad con el artículo 302 segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 64 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE, por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS